

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1267
 DE PRIMAVERA, 11/11/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ASESORIA GEOTECNIA PATAGONIA LIMITADA Rut 076602350-9
 La Cantidad de \$ 8,700,000 OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS
 Correspondiente a CANCELACION ESTADO DE PAGO N° 1 PROYECTO 'EMERGENCIA VILLA PRIMAVERA II,
 DISEÑO Y EJECUCION' CODIGO BIP 30082501, TODO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO
 SOLICITADO POR SECPLAN
 Fecha de Pago 11/11/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	130	11/11/2009	8,700,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1321

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
161-02-04-000-000-000	OBRAS CIVILES	8,700,000	
215-31-02-004-005-000	EMERGENCIA VILLA PRIMAVERA II, DISEÑO Y EJECUCION		8,700,000
Totales		8,700,000	8,700,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-004-005-000	EMERGENCIA VILLA PRIMAVERA II, DISEÑO Y EJECUCION	8,700,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		8,700,000
Totales		8,700,000	8,700,000



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



M^o CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



RODRIGUA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

Manolo Barra J.

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero